DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070003430
Fecha: 28/06/2019
Tipo: DECRETO
Destino: ANNA

Por el cual se Modifica el Nombramiento provisional de un docente y pasa a ocupar una Vacante Definitiva en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por Decreto 2018070002052 del 27 de Julio de 2018, fue Nombrada en Provisionalidad, en Vacante Temporal, la Señora **ENNA MARIA MOSQUERA MOSQUERA**, identificada con Cédula **26.259.442**, Licenciada en Idiomas, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero –Inglés para la Institución Educativa José María Bernal del municipio de Caldas, en reemplazo de Nora Elena Hinestroza Palacios, identificada con Cédula 35.604.431, a quien se le concedió vacante temporal, para adelantar Período de Prueba en la entidad territorial Municipio de Medellín, plaza 1299070-029 –población mayoritaria.

* Posteriormente, por el Decreto 2019070001452 del 14 de marzo de 2019, se dio por terminada la Vacancia Temporal, a la educadora **NORA ELENA HINESTROZA PALACIOS,** identificada con Cédula **35.604.431,** quien por Resolución 2019050014702 del 18 de febrero de 2019, fue Nombrada en Propiedad como Docente de Aula en la Planta Global de Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Medellín - Institución Educativa Fe y Alegría Santo Domingo Savio; y fue **Declarada la Vacante Definitiva** de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Ingles en *la Institución Educativa José María Bernal del* municipio de *Caldas*, plaza 1299070-029.

* En tanto, teniendo en cuenta la constancia laboral expedida por el Señor Rovidio de Jesús Patiño, Rector de dicha institución educativa, en la cual certifica que la Educadora **ENNA MARIA MOSQUERA MOSQUERA**, viene laborando en dicho establecimiento educativo desde el 2 de agosto de 2018 hasta fecha, reemplazando a Nora Elena Hinestroza Palacio, que al haber sido nombrada en Propiedad en otra entidad territorial, es procedente darle continuidad sin interrupción laboral en la misma institución educativa, en una plaza en ***Vacante Definitiva.***

2489
CCASTANOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto 2018070002052 del 27 de Julio de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad, en Vacante Temporal, la Servidora Docente **ENNA MARIA MOSQUERA MOSQUERA**, identificada con Cédula **26.259.442**, Licenciada en Idiomas, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero –Inglés para la Institución Educativa José María Bernal del municipio de Caldas, en reemplazo de Nora Elena Hinestroza Palacios, identificada con Cédula 35.604.431; en el sentido que la Educadora Mosquera Mosquera, continúa vinculada en Provisionalidad en la misma Institución Educativa, en una plaza en **Vacante Definitiva**, al pasar en Propiedad a otra entidad territorial la titular de la plaza Nora Elena Hinestroza Palacios; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable,* ***dentro de los 10 días siguientes a la notificación****, deberán aportar* ***el Certificado de inicio y terminación de labores.*** *Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		21.06.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		25 06 19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		21.06.19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	Carmenza Castaño Santa	17-06-2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		